

avisando de qualquiera persona sospechosa
que se halla en sus Cuartely a la Autoridad res-
pectiva; Tomara providencias perentorias sobre
casos urgentes, y dar parte a la autoridad, si ya
no tubiere conocimiento; enterarse al Reglamento
e Instrucciones que tengan los Alcaldes de barrio,
y hacerlas observar; y ultimamente dar parte
diaria a la Autoridad de si ha habido, o no in-
vidad en sus Cuartely; todo ^{sin embargo} esto de las nuevas orde-
nes que puedan comunicarse por quien con-
responda.

En
Expediente por el
Sr. Indio 2.º

En quant a las peticiones que tenia hechas
el Sr. Indio segund citando reunido y habien-
dose visto los expedientes que solicitaba, la Ciudad
acordo: Se le entreguen para su examen

Sobre Peticiones de
Contribuciones

La Ciudad al C.º A.º: Que mañana sea uno de
los puntos que deban tratarse en fabrica, lo urgente
que es el que se principie a abrir los Padrones
para las Contribuciones; dando en el las dispo-
siciones necesarias al efecto

Ubr. Ferrer sobre
ser Nacional.

El Señor D.º Andres Maria Ferrer, Regidor
dixo: Que segun la Ley vigente sobre Militia
Nacional, cree estar comprendido en ella,
y por tanto, deseando prestar el Servicio
Personal, pide a esta Corporacion, que
si no hay obstaculo, que impidan su
ingreso en dicha militia, se le admita
en tan buen merito como con designa-
cion a tal Compania se farare; y en su
consecuencia el Ayuntamiento ACORDO:

Acceda a esta solicitud, y que se pase oficio
al Sr. Comandante del Batallon, para

